

Prencios de suscripción

En esta Capital, resto de la Provincia y Península española, un mes. . . 1'50 Ptas. En el extranjero, un semestre. . . 12'00 Número suelto, 10 céntimos. Número atrasado, 15 Anuncios, comunicados y remitidos á precios convencionales. Toda la correspondencia administrativa debe dirigirse al señor Administrador de LA OPINIÓN.

LA OPINION

Puntos de suscripción

En la Administración de este Diario y en la imprenta del mismo, San Francisco, 32.

Dirjase toda la correspondencia literaria al Director á la Redacción de LA OPINIÓN, San Francisco, 32, accesoría.

Teléfono núm. 11

EDICIONES COMPLETAS para todos los correos

DECANO DE LA PRENSA DE CANARIAS

DIRECTOR POLICARPO NIEBLA

Santa Cruz de Tenerife, Miércoles 23 de Octubre de 1912.

ADMINISTRADOR F. MOLOWNY REAL

Reglamento provisional DE LOS CABILDOS INSULARES

Tomándolo de «La Gaceta», de Madrid, comenzamos hoy á publicar el Reglamento porque han de regirse los Cabildos insulares de Canarias.

La impresión general que produce la lectura de ese Reglamento, es en extremo satisfactoria. Y solo deja un pequeño sabor agri-dulce la facultad que se le concede al Delegado del Gobierno en Las Palmas, porque nosotros entendemos que por lo que pueda afectar directamente á Tenerife y á las islas que estaban sometidas al caciquismo de los políticos leoninos de aquella ciudad, nada les importaría que de Gran Canaria se hiciera la provincia oriental por ellos tan deseada y tan solicitada.

El triunfo nuestro, absoluto y bien preparado, está precisamente en haber arrancado de las garras leoninas las islas de Lanzarote y Fuerteventura, que hoy podrán moverse libremente, con entera independencia, y unidas á nosotros, á nuestra isla, por las lazos de la gratitud y por el nexo del Gobierno civil.

¿Qué le importa á Tenerife la situación de Gran Canaria?

Cuanto más lejos esté de nosotros, cuanto mayor sea su separación de Tenerife, mayor será nuestra hegemonía dentro del Archipiélago canario, porque vivir, como vivíamos, compartiendo con Las Palmas esa superioridad moral, y, en muchas ocasiones, por debajo de ella, era arrastar una vida de vilipendios y de vergüenzas.

Que contesten si no, los conservadores, ahora reorganizados, que esperaban, para tomar actitudes y posturas políticas, las órdenes de Las Palmas.

¿Cómo vamos á responder á las buenas disposiciones del Gobierno en provecho de nuestros intereses?

He aquí el punto capitalísimo de la nuestra vida nueva. Y he aquí el momento preciso para que los hombres sinceros y honrados, los verdaderos patriotas, estudien ese Reglamento y lo apliquen con entera virtud cívica. Porque sobre de nosotros se detienen ahora la vista y la atención de toda España.

Hagámonos dignos de la confianza que en nosotros ha depositado el Gobierno de S. M.; ese Gobierno que preside el insigne estadista español Sr. Canalejas, nuestro jefe ilustre.

Artículo 1.º El régimen y administración del archipiélago canario corresponderá en lo sucesivo, y con arreglo á los preceptos de la ley de 11 de Julio de 1912:

1.º Al Gobernador como representante del Gobierno.

2.º A la Diputación y Comisión provincial.

3.º A los Cabildos insulares.

Art 2.º La Diputación provincial continuará funcionando con arreglo á lo prevenido en la ley Orgánica de 29 de Agosto de 1882 y demás disposiciones vigentes, pero sólo en cuanto afecta á los asuntos de interés general y común del archipiélago canario y sea compatible con el funcionamiento ordenado y reglamentario de los Cabildos insulares, en vista de lo dispuesto en el artículo 6.º de la ley citada.

Art. 3.º En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la ley de 11 de Julio de 1912 referida, el Gobierno peculiar de cada isla será encomendado á Cabildo insular, como corporación administrativa y representa-

ción legal del territorio á que se extiende su acción.

Estos Cabildos se compondrán de un número de vocales ó consejeros proporcional al de sus habitantes, siendo los de Tenerife y Gran Canaria, uno por cada 5.000; los de la Palma, uno por cada 2.000, y los de las cuatro islas restantes, uno por cada 1.000.

Cuando la proporción no resulte exacta por exceso del número de habitantes, se elegirá un consejero más.

Cada Cabildo insular tendrá para su funcionamiento un Presidente, un Vice presidente, uno ó dos procuradores síndicos y una Comisión permanente, elegidos por el Cabildo mismo en la forma que se determinará más adelante.

Art. 4.º El Gobierno haciendo uso de la facultad que le concede el apartado segundo del artículo 6.º de la ley citada de 11 de Julio de 1912 para establecer delegados en el archipiélago canario, autoriza su creación y funcionamiento desde luego en las islas de Gran Canaria, Lanzarote, Fuerteventura, Palma, Gomera y Hierro.

Estos funcionarios actuarán con facultades delegadas del Gobernador y sus providencias serán ejecutivas en los casos siguientes;

Cuando se trate de recursos contra los acuerdos que adopten los Cabildos en materia de su especial competencia, según el artículo 5.º de la vigente ley Provincial, los artículos 7.º, 21, 76 y 165 de la ley Municipal, Real decreto de 24 de Marzo de 1891 y artículos correspondientes de este Reglamento.

En estos casos, contra las providencias de los delegados, que no podrán dictarse más que por infracción manifiesta y definida de la ley, no procederá otro recurso que el contencioso provincial.

Los vecinos interesados en los acuerdos á que se hace referencia, quedan autorizados asimismo para acudir á mantener sus derechos ante el Tribunal contencioso provincial en los plazos marcados al efecto.

En los acuerdos que adopten los Cabildos referentes á recursos electorales ó á incapacidades de carácter municipal, sólo se admitirán los recursos establecidos por el Real decreto de 24 de Marzo de 1891, directamente ante el Ministerio de la Gobernación, en los plazos marcados en el mismo.

En los demás asuntos, y especialmente en los encomendados por las leyes Orgánicas Provincial y Municipal á los Gobernadores, y que no sean de las atribuciones de los Cabildos, con arreglo á lo definido en el artículo 5.º de la ley citada y disposiciones armónicas y complementarias de este Reglamento, las providencias de los Delegados serán sometidas al Gobernador de la provincia en consulta inmediata.

Esta Autoridad, en el plazo de tres días improrrogables, sancionará la consulta ó recabará para sí la resolución del expediente en el caso de disconformidad.

El Delegado de la Gran Canaria tendrá categoría de Jefe de Administración de tercera clase. El Gobernador y los Delegados, en su caso, podrán presidir los Cabildos insulares y sus Comisiones permanentes, en la misma forma prescrita en las leyes Orgánicas, Provincial y Municipal.

Los Cabildos insulares funcionarán como Comisiones mixtas para entender en lo que á la isla afecta en las operaciones del Reemplazo del Ejército y sus incidencias, conforme á la ley de Reclutamiento vigente.

Estos Cabildos designarán de su seno dos Consejeros y un Médico, como Vocales civiles para formar dicha Comisión, correspondiendo al Ministerio de la Guerra la designación de los Jefes ú Oficiales del Ejército que han de constituir la Comisión expresada, presidiéndolo el del Cabildo insular, y actuando de Secretario el del mismo.

Art. 5.º Con arreglo al censo de población vigente, los Cabildos se constituirán en la actualidad en la forma siguiente:

- Tenerife elegirá 28 consejeros. Gran Canaria, 26 ídem. Palma, 24, ídem. Lanzarote, 19 ídem. Gomera, 16 ídem. Fuerteventura, 12 ídem. Hierro, 7 ídem. Cuando, como consecuencia de futuros Censos, aparezcan variaciones

en las poblaciones de las islas respectivas, no se alterará el número de Consejeros hasta la primera renovación biennial del Cabildo que se efectúe después de declarado oficial el nuevo Censo.

El aumento de individuos del Cabildo, por los motivos anteriormente expuestos, se acordará por el Cabildo mismo, con cuatro meses de anticipación á la elección, señalándose en el acuerdo el distrito por donde haya de ser elegido el Vocal que se aumente, y haciéndose público este acuerdo en Boletín extraordinario de la provincia.

Contra este acuerdo se podrá recurrir en un plazo de diez días, ante la Diputación provincial y la resolución que se dicte será ejecutiva y firme.

Elección, constitución y funcionamiento de los Cabildos.

Art. 6.º La elección de los Vocales del Cabildo se hará por sufragio directo, sujetándose en un todo á lo prevenido en la ley Electoral de 8 Agosto de 1907 y sus disposiciones complementarias.

La elección de Vocales correspondiente á cada Cabildo se efectuará por partidos judiciales, que vendrán á constituirse en distritos electorales, asignándose á cada uno de estos el número de Vocales correspondientes al de habitantes que sumen los pueblos que constituyan el partido judicial.

Las islas de Gomera, Fuerteventura y Hierro, se considerarán, á este efecto, como si constituyeran cada una un partido judicial.

Todos los distritos electorales se dividirán en las Secciones y Colegios correspondientes, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Electoral vigente.

Art. 7.º La ley Electoral anteriormente citada, regirá en un todo para cuanto se refiera al régimen electoral, tanto para la proclamación de candidatos como para la agrupación de vocales, con arreglo al artículo 21 de dicha ley, constitución de Mesas, procedimiento activo de la elección y cuanto á la misma se refiera, como si se tratase de elección de Concejales.

Las reclamaciones contra dichas elecciones ó incapacidades se tramitarán en la forma y plazos prevenidos por el Real decreto de 24 de Marzo de 1891 hasta tanto que se reforme esta legislación.

Para la proclamación de candidatos, ó sea para la aplicación del artículo 24 de la ley Electoral vigente, las Juntas provinciales, que serán las que actuarán en todo lo que á la elección de Cabildos se refiera, como si se tratase de elecciones de Diputados provinciales, declararán candidatos á los que lo soliciten el domingo anterior al señalado para la elección, siempre que reúna alguna de las siguientes condiciones.

1.º Ser propuesto por dos Concejales ó ex Concejales del Ayuntamiento que forme el distrito respectivo.

2.º Ser propuesto por dos Diputados ó ex Diputados provinciales de la misma isla.

3.º Ser ó haber sido Vocal del propio Cabildo ó haber sido propuesto por dos personas que reúnan tales condiciones.

4.º Haber sido propuesto como candidato por la vigésima parte del número total de electores del distrito y en la forma prevenida en el artículo 25 de la ley Electoral vigente.

Art. 8.º Son condiciones precisas para ser admitido como vocal del Cabildo insular:

1.º Ser español, mayor de edad, gozar de todos los derechos civiles y políticos y ser vecino de cualquiera de los Municipios de la isla con dos años de residencia fija, justificada por la inscripción en los padrones municipales.

2.º Haber sido elegido y proclamado electo con arreglo á las disposiciones de la ley Electoral vigente, siempre que reúna las condiciones de vecindad anteriormente señaladas.

3.º No estar inhabilitado por cualquier motivo de incapacidad personal para obtener el cargo el día en que se verifique la sesión de constitución del Cabildo.

Art. 9.º Están incapacitados para ser Vocales de los Cabildos:

- 1.º Los comprendidos en alguno de los casos que determina el artículo 3.º de la ley Electoral para Diputados á Cortes y Concejales.
- 2.º Los contratistas de obras ó servicios públicos que se costeen con fon-

dos del Estado, de la provincia, del Cabildo ó de los municipios de la isla; los que de resulta de tales contratos tengan pendientes reclamaciones de interés propio contra la administración y los fiadores y consocios de dichos contratistas.

3.º Los que desempeñen ó hayan desempeñado un año antes en el distrito en que la elección se verifique, cualquier empleo, cargo ó comisión de nombramiento del Gobierno, ó ejercido función de la Carrera judicial y fiscal, aun cuando fuere con carácter de interinidad ó sustitución, Autoridad de elección popular, en cuyo concepto se comprenden el Presidente de la Diputación y los Diputados que durante el año anterior hubiesen desempeñado el cargo de Vocal de la Comisión provincial, los militares que forman parte de las Comisiones mixtas de Reclutamiento y Reemplazo y el Presidente de los Cabildos y los Vocales que integran su Comisión permanente.

Las incapacidades á que se refiere este número se limitarán á los votos emitidos en el distrito electoral adonde alcance la Autoridad ó funciones de que haya estado investido el Vocal electo.

En los casos de incapacidad referentes á servicios, contratos y suministros dentro de la isla por cuenta de su Ayuntamiento, de la Provincia ó del Estado, ésta sólo concederá si el interés afectare á los que tengan cargo de gerencia, administración ó á los partícipes en un 20 por 100 ó más del capital social.

Art. 10. El cargo de Vocal del Cabildo es incompatible con los de Concejal, Diputado provincial y á Cortes, Senador, Juez municipal, Notario, Registradores y demás personas que desempeñen cargos públicos, de cualquier clase que sean, bien del Estado, de la Provincia, del Municipio ó del Cabildo, aun cuando se haya renunciado el sueldo ó remuneración.

Se exceptúan únicamente de esta incompatibilidad los Catedráticos numerarios y auxiliares de Escuelas Superiores ó Institutos cuyos sueldos no sean satisfechos con fondos insulares.

La incompatibilidad se produce y se rá declarada desde el momento en que obtenido por un Consejero cargo cualquiera retribuido, no lo renuncie en el plazo de ocho días, dando cuenta al Secretario del Cabildo.

Transcurrido el plazo expresado sin recibirse la renuncia, se declarará la vacante, por entenderse renunciado el cargo de Vocal del Cabildo.

Art. 11. El cargo de Vocal del Cabildo es gratuito y obligatorio.

Esto no obstante, podrán excusarse de su desempeño ocho días antes de marcado para la constitución de dicho Cabildo, los que documentalente justifiquen encontrarse en alguno de los siguientes casos.

1.º Los que no sepan leer ni escribir.

2.º Los mayores de setenta años.

3.º Los impedidos físicamente, cuando lo justifiquen con las debidas certificaciones.

4.º Los que hayan sido Senadores, Diputados á Cortes, Diputados provinciales, Vocales de Cabildo y Concejales, hasta dos años después de haber cesado en sus respectivos cargos.

(Se continuará.)

POR TELÉGRAFO

Madrid 23-3'10.

BOLSA

Deuda perpetua 4p interior, 84'05. Acciones Banco de España, á 450'00. Amortizable 5 p, á 101'75. Cotización de la deuda amortizable, al 5 por 100, 94'50.

CAMBIOS

Londres, vista, á 26'83 por libra. París, vista, á 6'35 por P.

Bolsa de París

Exterior español, á 91'30. Acciones de ferrocarriles Norte España, á 452'00. Acciones ferrocarriles (Madrid-Zaragoza-Alicante), Alicantes, fr. 428.

Observatorio meteorológico DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Día 23 de Octubre de 1912. Temperatura máxima á la sombra. 22'5. Id. mínima. 19'0. Id. media. 20'8.

Servicio telegráfico

(De nuestro redactor-corresponsal)

Un pianista.

Madrid 23-3'10.

En Varna ha fallecido el eminente pianista Malats.

La prensa europea dedica al muerto extensos artículos necrológicos.

En el Congreso. Incidentes y dimisión. No hay nada.

Madrid 23-3'35.

En la sesión de ayer tarde del Congreso, se discutía el presupuesto del ministerio de Marina.

Con este motivo se promovió un incidente parlamentario entre el jefe del Gobierno señor Canalejas y el presidente de la Comisión de presupuestos, Sr. Suárez Inclán, quien presentó la dimisión de su cargo.

Después de algunas conferencias, el dimisionario se avino á retirar la dimisión.

Parece que se trata de otra nueva habilidad política de los amigos del señor Moret.

Un entuerto. Un muerto.

Madrid 23-4'15.

En los presupuestos nacionales que vienen discutiéndose, aparece subdividida la región agronómica de Canarias.

Acudieron al ministerio correspondiente todos los diputados por Tenerife, y el entuerto fué deshecho.

—En Cádiz, al embarcarse para esa provincia, falleció el jefe del ejército, señor Dávila.

LA ARTISTA

ADELINA NARDY

Descórrese el telón. Pálida y pura derramando la luz leve y serena aparece la Luna en la escena sobre el lago que gime y que murmura.

Colmada de candor y de dulzura cual una flor sencilla y amena que de perfume y risas está llena, tras ella asoma su genial figura.

Del alma la voz blanda con exceso al público le brinda; y, por eso, cuando se va cerrando el telón

envuelta en ondas sonoras, semeja un serafín divino, que se aleja del público admirado, en la ovación.

Gregorio B. Padilla.

S/C. de Tenerife, 16-10-12.

Un comunicado

Santa Cruz de Tenerife, 21 de Octubre de 1912.

Sr. Director de LA OPINIÓN.

Presente.

Muy Sr. mio: Le ruego se sirva dar publicidad en ese diario á las mal escritas líneas siguientes, como agradecimiento al Dr. Secchi y en bien de la humanidad.

Dando á V. mis más expresivas gracias, me reitero afectísimo s. s.

Juan Gómez Yanes.

Hacia ya algún tiempo me encontraba atacado de diabetes, hasta que el día 4 de Septiembre, consulté con dicho doctor, y me mandó hiciera el análisis de la orina, el cual se efectuó en el Laboratorio del Licenciado Lecona, y contenía la cantidad de 91,80 gs. de glucosa en las 24 horas; este análisis fué hecho el 5 de Septiembre.

Después de ponerme cuarenta inyecciones, analicé la orina, por segunda vez, el 14 del corriente, y no contenía glucosa, por lo que estoy ya completamente bien.

Juan Gómez Yanes.

Se hace toda clase de trabajos en máquina de escribir á precios convencionales. Informes, en esta Redacción, San Francisco número 32.

GRAN CASA FRUTERA
J. GODENRATH & Co.
FRUCHTHOF
HAMBURGO.

Agente, JOSÉ GARCÍA CORRALES.--Teléfono n.º 196, Santa Cruz de Tenerife.

Esta antigua é importante casa admite consignaciones de Bananas, Tomates y Patatas, y garantiza los precios más elevados de su mercado.

La ascensión al pico de Teide

Una obra grandiosa. -- El ingeniero D. Juan José Santa Cruz.

De "Ejército y Armada" de Madrid. Hemos estudiado con la debida atención la idea del excelente ingeniero don Juan José Santa Cruz, y nos ha emocionado y convencido.

Esta idea de la ascensión al famoso pico de Teide de un ferrocarril central en Canarias es admirable, es lo ideal hecho realidad, hecho carne.

De esta famosa obra de ingeniería puede decirse que no tropezó la idea con la realización, ni ésta con aquélla, sino que se han asido de la mano fuertemente, sin soltarse, y que sin soltarse darán cima á su construcción, y que en Canarias existirá un ferrocarril que en tres horas lleve del puerto al pico á los viajeros, haciéndoles pasar en ese tiempo escaso por todos los climas, desde los trópicos á la Siberia.

¡Proyecto admirable, concepción grande de la del ingeniero D. Juan José Santa Cruz!

El Arte elogiará ese proyecto. Los artistas podrán, gracias á esa afortunada concepción, admirar todos los panoramas, todas las bellezas de la Naturaleza, todas las galas, desde la superabundancia del colorido de una paleta riquísima, inmensa, incopiable, hasta el frío blanquísimo de la nieve.

La Higiene elogiará ese proyecto.

Los higienistas y los enfermos podrán, gracias á esa afortunada creación humana, establecer residencias, variar las temperaturas, elegir aquellas altitudes graduales que requiera la salud perdida, modificándolas con gran facilidad, con gran provecho para la ciencia médica y para los dolientes. La riqueza, el lucro, la utilidad, también deben de aplaudir al famoso ingeniero, y no sólo aplaudirle, sino ayudarle hasta que el plan se realice, pues el turismo, el recreo, la facilidad en las comunicaciones, son fuentes de bienestar, manantiales que apagan la sed de los miserables, de los que no han nada, ni hallan en qué ocupar sus fuerzas.

Por último, la ciencia militar, la seguridad del territorio, la estrategia, tendrán en este ferrocarril una muestra poderosa de que España sabe y quiere defender sus territorios, y que no es la incuria ni el abandono la causa de que codicias extrañas nos rondan con ánimo de apresarnos.

A ocho millones y medio asciende el coste de esa obra famosa: ¿se negará el Gobierno á subvencionarla á fin de que el capital encuentre una garantía del 5 por 100? La ley de ferrocarriles estratégicos dice que debe subvencionarse. ¿Dirán que no los políticos? No lo creemos, máxime cuando á todo trance se debe matar por medio de obras la emigración.

SUCESOS

Maltrato.--Ha sido denunciado un vecino de esta Capital, por maltratar de palabra y obra á Domingo Hernández Morera.

Robo.--Han sido detenidos y puestos á disposición del Juzgado Instructor de Marina dos sujetos, por resultar autores del robo de 40 metros de tela, que fueron sustraídos á bordo de una gabarra.

La conducta de los conservadores

Nuestro colega «El Tribuno», de Las Palmas, en una de sus ediciones últimas y con el título «La sinceridad de los conservadores. Un artículo de LA OPINION», publica un trabajo del cual son los siguientes párrafos:

«Chasqueados por la derrota del conde de Torrepeñón, los conservadores tinerfeños que al hablar así, ponen al descubierto la fe púnica con que procedían. Si les duele que se haya desarrollado con amplitud en el Reglamento el espíritu de la ley que contribuyeron á formar y que aplaudieron, es que querían que después se la burlara. Si porque no ha sido burlada combaten á Pérez

Armas, lo que hacen es poner de relieve la lealtad de su conducta

¿No se mostraron las asambleas celebradas en Tenerife partidarias de una amplia descentralización interinsular? Los divisionistas de aquí decían entonces que eran vanas palabras, promesas falaces. Nosotros quisimos siempre creer lo contrario, viendo en aquella descentralización la racional reforma de la organización provincial y un anuncio de paz para el archipiélago. Ahora resulta que los conservadores no eran sinceros

Pero, por fortuna, los conservadores tinerfeños no son Tenerife, como los divisionistas canarios no eran Gran Canaria.

En oposición á la campaña conservadora, ha escrito LA OPINION un artículo del que con gusto copiamos los siguientes párrafos.»

Y después de reproducir esos párrafos, por lo que le quedamos muy agradecidos, dice El Tribuno:

«Plácenos grandemente estas declaraciones de LA OPINION, y deseamos ver confirmado que son ellas la expresión del sentir de la mayoría del pueblo tinerfeño.

Hora es ya de que terminen y sean olvidadas las viejas rencillas que tanto nos han empequeñecido.

A eso deben tender todos los hombres de elevado espíritu del archipiélago.

Eso anhelamos nosotros jurados enemigos de la patriotía charlatanesca donde quiera que se manifieste.»

De perfecto acuerdo

Del "Boletín Oficial"

Por este Gobierno Civil se ha dejado en suspenso la aplicación de las disposiciones de la orden de 16 de Noviembre de 1911, estableciendo reglas para la circulación de los coches automóviles destinados al servicio público de transporte de viajeros.

Por la Autoridad superior gubernativa de esta provincia se llama la atención de los Alcaldes de todos los pueblos sobre el R. D. y R. O. circular del ministerio de la Guerra de 27 de Septiembre último, inserta en el Boletín Oficial de 7 del actual, relativos á la creación de las Escuelas Militares.

Francisco Lorenzo Pérez (a) Boqueta, y Luis Cutillas López, han sido declarados rebeldes por el Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de la Palma.

NOTICIAS

«La Región», en sus procazes artículos y sueltos de hoy, dice que nosotros no hemos contestado á sus argumentos en contra del Reglamento de los Cabildos.

¿Cuáles son esos argumentos y donde están? ¿Quién los ha visto?

¿Es que el órgano de los conservadores reorganizados cree que esos argumentos están en los insultos y desvergüenzas con que á diario nos regocija?

El papeluchito conservador, inconso-lable porque es efectiva la jefatura liberal de Pérez Armas, no quiere persuadirse de que se acabó para sus amigos el eterno mangoneo público, porque el señor Canalejas, bien enterado de lo que aquí venia ocurriendo con conservadores y leoninos de Las Palmas, se ha propuesto en firme no tolerar esas vergüenzas políticas. Y aquí, en período liberal, no hay más jefe político que el señor Pérez Armas, ni son más que los liberales los verdaderos correligionarios del Gobierno.

«La Región» y los suyos, no queriendo conformarse con la nueva vida política de Tenerife, escupen por el colmillo y sueltan sapos y culebras. Paciencia y tita.

¿Quiere «La Región» concurrir á una tribuna pública para aclarar eso que llama divisionismo de Canarias con el Reglamento de los Cabildos?

¡Avisenos el periódico conservador reorganizado que nosotros estamos dispuestos á sostener la discusión.

El trigo aumenta el rendimiento en grano y paja cuando se le abona con sulfato de Potasa.

Ha sido anunciada la vacante de Asesor de marina del Distrito de Arre-

cife, por renuncia de D. José Tresguerra, que desempeñaba la expresada plaza.

Según le escriben de Alemania á nuestro colega «La Prensa», en el próximo mes de Enero, probablemente, saldrá de esta isla el dirigible alemán «Suchard», que se propone hacer la traviesa del Atlántico con rumbo á América.

Una joven de 15 años, natural de Vilaflor y que actualmente presta sus servicios en una fonda que en Granadilla posee D. Blas Batista, intentó suicidarse, tomándose una disolución de sublimado.

Parece que el motivo de tan desesperada resolución, está en cuestiones amorosas.

En honor de los distinguidos marinos rusos del crucero Possia, el sábado próximo se celebrará una brillante fiesta en este Casino principal.

D. Luis Antón y Cano ha sido nombrado secretario de la Escuela Normal Superior de Maestros de Las Palmas.

Esta tarde celebrará sesión ordinaria, de segunda cita, el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital.

Esta noche se estrenará en el Parque Recreativo la muy aplaudida obra, «El País de las Hadas».

Durante la presente quincena, el servicio médico quirúrgico en el Dispensario de la «Cruz Roja» se prestará los lunes, miércoles y viernes, de 6 á 8 de la tarde, á cargo del reputado doctor D. José García Ríos.

Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Anuncio

Esta Excmo. Corporación en la sesión celebrada ayer, acordó aprobar, en principio, el pliego de condiciones que ha de regir para la contratación de un empréstito de cinco millones de pesetas, con destino á la realización de diferentes obras municipales.

El expresado pliego de condiciones se hallará de manifiesto en esta Secretaría (Sección 1.ª) durante los veinte días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho documento; en la inteligencia de que transcurridos los veinte días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se produzcan.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 29 del Real Decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905 para la contratación de servicios provinciales.

Santa Cruz de Tenerife 18 de Octubre de 1912.—El Secretario, Luis Sarmiento y Carta.

Movimiento marítimo

Día 14 ENTRADA DE VAPORES

- 150—Gyphis, francés; de Rufisque para Burdeos, á Hamilton.
151—Magdala, inglés; de Londres para Forsemantle, á Cory.
152—Annie Johnson, sueco; de Buenos Aires para Christiania, á Elder.
153—Riol, alemán; de Rotterdam para Chile, á Elder.
154—Guanche, español; del Puerto de la Cruz, á Fyffes.
155—Esperanza, español; de Los Silos, á Fyffes.
156—Kelvinhead, inglés; de Liverpool para Buenos Aires, á Elder.
157—Haworth, inglés; de Newport para Buenos Aires, á Cory.
158—Gomera-Hierro, español; de San Juan para Canaria, á Eugenio Oliva.
159—Grantleyhall, inglés; de Buenos Aires para Rotterdam, á Cory.
160—Viera y Clavijo, español; de Canaria para la Palma, á E. Oliva.
161—Lanzarote, español; de Canaria para Tazacorte, á Eugenio Oliva.
Día 15
162—Miguel M. Pinillos, español; de Barcelona para la Habana, á Elder.
163—Zaanland, holandés; de Amsterdam para Río, á Cory.

- 164—Santa Andrews, inglés; de Buenos Aires para Rotterdam, á Cory.
165—Hespérides, español; de Cádiz para la Palma, á Brage.
166—Telconia, inglés; de la Palma para Gibraltar, á Elder.
167—Chasna, español; de la Palma para Canaria, á Hamilton.
168—Gomera-Hierro, español; de Canaria para San Sebastián, á Oliva.
Día 16
169—Avocet, inglés; de Liverpool para la Palma, á Yeoward.
170—Demosthenes, inglés; de Brisbane para Londres, á Hamilton.
171—Deddington, inglés; de San Nicolás para Inglaterra, á Elder.
172—Parmsuno, holandés; de Cardiff, á Hamilton.
173—Guanche, español; de San Marcos, á Fyffes.
174—Carmen, español; de San Juan, á Hamilton.
175—León XIII, español; de Buenos Aires para Cádiz, á La-Roche.
176—Florentia, inglés; de Cardiff para Montevideo, á Elder

Ecos de Sociedad

Victima de una penosa y larga enfermedad, ayer tarde falleció en La Laguna nuestro muy estimado amigo don Ubaldo Ruiz, secretario de esta Delegación de Hacienda.

Reciban sus padres y demás familiares, la expresión sincera de nuestro sentido pésame.

Esta tarde, á las cinco, se verificará en la vecina ciudad el sepelio del llorado amigo.

Ha regresado de La Laguna, con su distinguida familia, nuestro respetable amigo personal el Excmo señor D. Anselmo de Miranda y Vazquez.

De Europa han regresado la respetable señora D.ª Juana Rodríguez, Vda. de Yanes y su hijo D. Juan.

Reciban nuestro afectuoso saludo de bienvenida.

El jueves de esta semana, á las cuatro y media, dará un Té en sus salones este «Real Club Tinerfeño, fiesta para la que hemos sido invitados. Muchas gracias.

Nos dicen que serán invitados los jefes y oficiales del crucero acorazado ruso «Rossia», surto en el puerto de esta Capital.

Se encuentra enfermo, de algún cuidado, D. Melquiades González Magdaleno, á quien deseamos una rápida mejoría.

Ha regresado de Las Palmas el señor D. José Miller.

NOTAS MARITIMAS

Según comunica al señor Gobernador civil el delegado del Gobierno en Las Palmas, esta mañana llegó al puerto de la Luz el crucero español «Infanta Isabel», que sustituye en estas islas al cañonero «Doña María de Molina.»

Con cargamento de frutos entraron ayer tarde los vapores «Carmen», de San Juan, y «Chasna», de Santa Cruz de la Palma.

Con cereales de tránsito para Birkenhead y Londres, llegaron esta mañana los vapores ingleses «Strathdee» y «Newhands», respectivamente.

—Procedente de Buenos Aires y Bahía llegó el vapor alemán «Eisenach» con mercancías y 49 pasajeros de tránsito para Bremen.



HAMBURG AMERIKA LINIE
COMAÑIA HAMBURGUESA AMERICANA
(CORREOS ALEMANES)

PARA LA HABANA DIRECTAMENTE
El recién construido vapor correo alemán á dos hélices

GRUNEWALD

Llegará á Santa Cruz de Tenerife el día 3 de Noviembre, admitiendo carga y pasajeros. Estos vapores admiten pasaje sin trasbordo con destino á los puertos de Méjico, donde rinden viaje después de su escala en la Habana.

Para Vigo, Amberes y Hamburgo

Saldrá de este puerto el día 28 del actual el moderno y rápido vapor alemán

FRANKENWALD

Admite carga y pasajeros.

Para informes, dirigirse á G. J. R. HAMILTON, Marina núm. 15.

—De Canaria y la Palma, respectivamente, llegaron los vapores interinsulares «Viera y Clavijo» y «León y Castillo», con mercancías y pasajeros para esta Capital

REGISTRO CIVIL

Día 22

NACIMIENTOS

Naquer González y Borges
Ines Malledo y Delgado.
Florina, Micaela, Luisa, Josefa de Santa Irene Padrón y de Alba.
Sixto Molina y Díaz.

DEFUNCIONES

Siverio Barroso, de Chipude (Gomera), 62 años, casado; Santa Rita.
Nicasio Gil Cruz, de Igueste de San Andrés, 14 meses; Velle Igueste.
Felipe Martín Cruz, de esta ciudad, un año. Jesús Nazareno 6.



CUESTA POCO CONSERVAR LA SALUD.

Es muy sencillo gozar de salud si uno sabe cuidarse. Las enfermedades se apoderan por lo general de la gente, por no acudir á tiempo con el tratamiento más indicado. Es fácil evitar muchos sufrimientos y gastos en la curación si al sentirse mal se emplean con presteza los medios para curarse. Por ejemplo

catarro y afecciones pulmonares

cuidándolos debidamente desde un principio se pueden atajar y curar, pero si el tratamiento es inadecuado han de empeorar. He aquí una narración que demuestra el hecho. «A la edad de 27 años después de estar enferma 5 meses con un fuerte catarro y sin dejar de medicarme me encontraba con mucha tos, dolores y ruido en el pecho y sin saber qué hacer por haber probado casi todo. Afortunadamente ví un anuncio de la

Emulsión Scott

y decidí probarla. Mi dinero fué bien invertido, pues pronto toqué los resultados, curándome la tos y catarro y desapareciendo el dolor y ruido que tenía en el pecho. Me ha ido tan bien que estoy completamente curada y tengo un apetito excelente.» Agustina Santos (calle Bravo Murillo No. 102) Madrid 13 Marzo 1911. El remedio por excelencia y el más rápido en todos los casos de catarro y afecciones pulmonares es la Emulsión Scott. Si en vuestra familia sufre alguien de catarro ó afecciones pulmonares, procurad la Emulsión Scott, pues igual es aconsejarla al médico al ser consultado. La Emulsión Scott es el remedio seguro para curar catarros y afecciones pulmonares, pero tiene que ser la de Scott. Ninguna otra Emulsión tiene una lista tan larga y sorprendente de curaciones en todos los países civilizados. Teneis catarro ó afecciones pulmonares? pues comprad la Emulsión Scott hoy mismo. La de Scott tomada á tiempo cura catarros y afecciones pulmonares en cualquier época de la vida, ya se trate de niños, adultos ó ancianos.

Una muestra gratis le será enviada por D. Carlos Moritz, Calle de Valencia 333, Barcelona á cambio de 75 cts. en sellos para el franqueo.



Por una caja con 12 frascos grandes Ptas. 45.50
Idem id. con 24 frascos pequeños » 47.25
De venta en todas las buenas Farmacias y Droguerías del Mundo.
Representante: Juan E. Cermeno — Santa Cruz de Tenerife.



# A los consumidores de Cemento

La competencia comercial en este mercado entre los distintos vendedores de cemento, ha hecho que este artículo llegue hoy a venderse á precios inverosímiles, importando para ello calidades inferiores fabricadas con escorias ó residuos de otras fabricaciones, lo que hace que los productos obtenidos se descompongan lentamente, resultando una economía mal entendida.

Los compradores de cemento deben exigir, al igual que hacen los agricultores con los abonos químicos, el análisis y condiciones de resistencia, fraguado, etc., pues así pueden conocer á conciencia la calidad que adquieren, sin dejarse ilusionar por la economía de momento que luego se traduce en mayores gastos.

Los cementos Portland **GOLIATH** y **DRAGO** y Roquefort **CAMPANA** (cal hidráulica) están perfectamente analizados y sus calidades corresponden con toda garantía al precio á que se venden.



# Salón Parisiën

## SOMBREROS

Gran surtido de las últimas novedades parisienses en sombreros, blusas, batas, peinadores y todas clases de ropas blancas para Sras.

Mme. Van-den-Branden  
Méndez Núñez, 15 junto al P. Municipal.

Se alquila el salón bajo de la casa número 13 de la calle de Candelaria. Darán razón: San Francisco 27.

# C. BEAUTELL

DEPARTAMENTO DE ABONOS QUÍMICOS

## Importación de toda clase de materias para abonos GUANOS DEL PERÚ Y RIO DE LA PLATA

Abonos de pescado. \* ABONOS COMPUESTOS. \* Cloratos y nitros.

Telegramas: Beautell, Tenerife.

Escritorios; Rambla de Pulido núm. 41

### ATENCION

La tienda de calzado, sita en la calle Imeldo Serís núm. 39 (a) se ha trasladado á LA BOTA DE PARIS, S. Francisco 18 y 20, frente á la farmacia de Suárez, donde el público encontrará toda clase de calzado á precios sin competencia.

Al mismo tiempo hacemos saber á nuestra distinguida clientela y al público en general que se hace á medida toda clase de calzado á precios económicos.

Mediante aviso se pasará á domicilio á tomar medida.

**La Bota de París**  
San Francisco 18 y 20  
**Joaquín Cola Sabater**  
Frente á la Farmacia de Suárez.  
Teléfono núm. 184.

## Casa de Salud

MÉDICO QUIRÚRGICA DEL DOCTOR COSTA

Esta casa de salud, montada con todos los adelantos modernos y con verdadero confort, posee instalaciones completas y perfectas de medicina física, baños de vapor, masaje, rayos X, alta tensión, baños eléctricos, aire caliente (radium etc.) y un departamento modelo para cirugía.

Se admiten en ella toda clase de enfermos, salvo los que padezcan enfermedades mentales ó infecto contagiosas.

Horas de consulta: martes, jueves y sábados á las 4 de la tarde

Se alquila en la Laguna una casa, por años, en la calle de Santo Domingo. Informarán en dicha ciudad San Juan número 1 y en esta capital, Castillo núm. 30.

### Servicio telefónico

La empresa de coches de Agustín Morales participa al público que ha instalado un teléfono en la esquina de la Alameda de la Marina para que las personas que deseen alquilar un carruaje puedan llamar al número 441, tanto por el día como por la noche.

### Se alquila

un almacén propio para depósito, situado en la calle de Santos Darán razón en la tabaquería de D. Manuel Herrera, Cruz Verde 18

**ANEMIA-CLOROSIS**  
APROBACIÓN DE LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS  
**Pildoras y Jarabe BLANCARD**  
DEBILIDADES-ESCROFULAS

**MOTORES** DE GAS POBRE DE CONSTRUCCIÓN LA MAS SENCILLA Y SÓLIDA—MUY ECONÓMICOS

Motores "DIESEL"  
Legítimos Motores "OTTO"

INSTALACIONES de Bombas, Molinos harineros y toda clase de maquinaria

MAQUINARIA PARA HIELO ARTIFICIAL

**RODOLFO RAU** PASEO DE RECOLECTOS, 3 MADRID

**Mutaginas** para mostos, para mejoramiento de los vinos, para conservación de los mismos, para hacer vinos dulces, para vinos picados, etc. etc. Se ha trasladado el depósito á la calle del Clavel núm. 3.  
Emilio Miranda, Santa Cruz de Tenerife.

## BAZAR BERLIN

Calle Barranquillo 101

Bueno. Bonito. Barato.

Han llegado nuevos objetos

LOZA

Palanganas . . . . .	de 0'30
Bandejas blancas y de color . . . . .	» 0'35
Composturas con tapa . . . . .	» 0'75
Lecheras . . . . .	» 0'40
Soperas . . . . .	» 0'50
Saldineras . . . . .	» 0'75
Salzeras . . . . .	» 0'65
Cepilleras . . . . .	» 0'15

CRISTALERIA

Copitas muy finas á 75; la docena . . . . .	8'50
Vasos finos para cerveza docena . . . . .	2'00
Idem id. con azas puestas á . . . . .	» 0'50
Jarros de 1 y 1 medio litros, de . . . . .	1'00
Idem con tapa, á . . . . .	1'25
Botella cuartillo de 1/2, 1/3 y 1 1/2 l. de . . . . .	0'30
Platos cristal para dulce, docena . . . . .	2'00
Saleras . . . . .	» 0'10
Dulceras . . . . .	» 0'70
Mantequeras . . . . .	» 0'65

JUGUETES

Escopetas grandes . . . . .	» 0'95
Caballos, . . . . .	» 1'10
Muñecas, grande . . . . .	» 2'00
Idem de goma . . . . .	» 0'95
Bastones para niños . . . . .	» 0'25
Pianos . . . . .	» 0'50
Pelotas . . . . .	» 0'25

Sonajeras de aluminium . . . . .	de 0'25
Carros de madera . . . . .	» 1'05
Idem de lata . . . . .	» 1'05
Porta-monedas . . . . .	» 1'00

VARIOS

Figuras para la sala, . . . . .	de 14'00
Macetas de Mayólica . . . . .	» 2'75
Juego de café: 6 tasas y plato . . . . .	» 9'00
Cafetera, lechera y azucarera . . . . .	» 0'35
Cepillos para la ropa . . . . .	» 0'25
Idem id. para zapatos . . . . .	» 0'25
Idem id. para los dientes . . . . .	» 0'45
Idem id. con y sin espejo . . . . .	» 0'25
Limpia tubos . . . . .	» 0'65
Escobillones para la mano . . . . .	» 1'10
Idem id. para el piso . . . . .	» 1'00
Idem para el retrete . . . . .	» 0'20
Peines, de cada clase . . . . .	» 0'15
Piedra para afilar . . . . .	» 0'20
Coladores . . . . .	» 0'15
Tijera para rizar el bigote . . . . .	» 0'55
Idem para cortar . . . . .	» 0'30
Idem para rizar, para señora . . . . .	» 0'25
Pasadores, de color y negro . . . . .	» 0'50
Cromos de madera, el par . . . . .	» 0'20
Ceniceros . . . . .	» 0'20
Llaveros . . . . .	» 0'25
Mamaderas, de cada clase . . . . .	» 0'05
Tarjetas postales, á . . . . .	» 0'05

Cada artículo tiene su precio fijo  
**Juan Schoener.**

# MATOLIN

(Hall's Sanitary Washable Distemper)

Nueva pintura higiénica al agua. Pintura al blanco LAVABLE en gran surtido de colores. La más sólida de todas las conocidas hasta hoy.

No necesita aceite. No necesita aguarrás. Endurece más que el yeso. Se adhiere á todos los materiales. Poderoso desinfectante. Se garantiza con 1 1/2 por 100 de ácido fénico. Mata toda clase de insectos, microbios, etc.

Para toda clase de paredes, pudiéndose pintar sobre blanqueos y pinturas antiguas, porque el **Matolin** hace cuerpo con ellos.

Para toda clase de techos, incluso los de vidrio y hierro galvanizado.

Está recomendado su empleo por las Facultades de Medicina, como desinfectante en los casos de fiebres contagiosas ú otras enfermedades.

Es perfectamente LAVABLE pasadas tres semanas de su aplicación. Se mantiene sobre las paredes húmedas mejor que cualquier otra pintura al aceite.

Sustituye con ventaja los papeles pintados. Insuperable para edificios de madera. Un kilo de **Matolin** cubre 10 metros cuadrados.

Únicos importadores: **Ferretería inglesa de Caulfield & Sons**, Dr. Allart núm. 43.

## La Popular Tinerfeña

Esta acreditada fábrica de pan, pone á la disposición del numeroso público que le favorece, sus nuevas industrias de **pastas para sopa y moler granos para harina y gofio.**—Servicio á todas horas y á domicilio previo aviso.

Se vende carbón de cok á precio moderado  
Despachos: San Francisco 57 y Valentín Sanz, 21

## ESTÓMAGO

Curación del 98 por 100 de las enfermedades del estómago é intestinos con el Elixir Estomacal de Saiz de Carlos. Lo recetan los médicos de las cinco partes del mundo. Tonifica, ayuda á las digestiones, abre el apetito, quita el dolor y cura la

## DISPEPSIA

Las acedias, vómitos, vértigo estomacal, indigestión, flatulencias, dilatación y úlcera del estómago, hipercloridria, neurastenia gástrica, anemia y clorosis con dispepsia: suprime los cólicos, quita la diarrea y disentería, la fetidez de las deposiciones y es antiséptico. Vigoriza el estómago é intestinos, el enfermo come más, digiere mejor y se nutre. Cura las diarreas de los niños en todas sus edades.

De venta en las principales farmacias del mundo y Serrano, 30, MADRID. Se remite folleto á quien lo pida.

«Férvida llama de amor,  
Más dulce que la onda oculta  
De cauce murmurador...»

Cerró el libro bruscamente como si un áspid la hubiese mordido el pecho.

—No... no es tan rica la onda oculta... ¿A qué bueno crearme tanto dolor? ¿Por qué no ser como las otras... amar un año, un mes, un día... y olvidar luego? Un amor eterno es el más cruel de los destinos. ¡Ay del amor eterno!

Sintió haber abierto el tomo. ¡Qué disparate todo aquello de amor y vida!

—No hay ondas de oculto cauce para mí... ni ámbar en el seno de la tierra, ni fresas debajo de la nieve... ¡Si se pudiera vivir dos veces!

Paseábase á lo largo de un espacioso salón.

—¡Qué loca soy! ¡Jamás volveré á leer versos!

Sobre el velador había algunos periódicos ingleses, pero no quería tocarlos aquella mañana.

Sin embargo, venció la curiosidad y cogió el *Times*. Había un paquete de estos diarios de la semana pasada. La primera cosa que llamó su atención, fué el anuncio concerniente á ella: «Cien libras esterlinas de gratificación para aquel que diese informaciones ciertas sobre la muerte de Lola de Ferras, ó probando que vivía, se duplicaría aquella cantidad.»

Cambió de color.

—¡Viva ó muerta!... ¿Qué quieren de mí en uno ú otro caso? ¡Es... debe ser Dolores!

Luego vió la dirección: «Lord Fielden» ó «Señor Shaw, Waterlow Road, London.»

—¿Qué significa esto? ¿Qué habrá sucedido? ¿Qué

misterio tenebroso que envolvía la memoria de su padre.

XXIX

Cerca del lindo pueblo de Saint Remy, en un rincón apartado de Francia, hay un castillo semi-oculto entre el bosque.

Fué mandado construir por cierto rey de Francia, muy aficionado á la caza y en la que solía entretenerse en compañía de algunos amigos íntimos. Su sucesor lo vendió á un burgués, que lo compró por la única razón de que aquel castillo había sido construido para los placeres de un rey. Lo bautizó con su nombre propio de «Fleuris». Luego fué adquirido por un noble francés, casado con una rica heredera. Ella estaba loca, pero como todas las rentas eran suyas, el hidalgo guardaba muy bien el secreto, enviándola con lacayos y doncellas al «Chateau Fleuris.» donde vegetaba la víctima de tan cruel enfermedad, durante los largos años de su vida.

¡Cuántas veces no habían resonado dentro de aquellos muros sus gritos y clamores, que asustaron á los pájaros en sus nidos!

Una vez por semana llegaba á Saint Remy un carro conducido por un nombre siniestro, y belga á juzgar por su acento.

**JACOB AHLERS**

Lista de los vapores que se esperan en Santa Cruz de Tenerife  
LAS FECHAS SON APROXIMADAS

DIA	VAPOR	Tonelaje	DESTINO
23 Octub.	Henny Woermann	6500	Madera, Southampton, Boulogne y Hgo.
30 »	Togo	5000	Las Palmas y Costa de Africa.
5 Novbre.	Prinzessin	6500	Swakopmund, Luderitzbucht, Captown y Costa Oriental de Africa.
6 »	Cap Finisterre	17000	Río Janeiro y Buenos Aires.
7 »	Duala	5500	Las Palmas y Costa de Africa.
7 »	Professor Woermann	6500	Madera, Southampton, Boulogne y Hgo.
8 »	Feldmarschall	6500	Southampton, Amberes y Hamburgo.
11 »	Cap Ortegat	8000	Lisboa, Vigo, Southampton, Boulogne y Hamburgo.
20 »	Rhenania	8000	Swakopmund, Luderitzbucht, Captown y Costa Oriental de Africa.

Oldenburg-Portugiesische Dampfschiffs-Rhederei  
SERVICIO FRUTERO DE TENERIFE A HAMBURGO

Vapores	Salidas de Puerto Cruz	Salidas de Santa Cruz de Tenerife
Porto	30 al 31 de Octubre	1 de Noviembre

Hojas declaratorias de mercancías sujetas al arbitrio extraordinario, se venden en esta imprenta.

**Hamilton & Co.**

LISTA DE VAPORES que saldrán del puerto de Santa Cruz de Tenerife para los que a continuación se expresan:

Las fechas son aproximadas

DESTINO	VAPORES	DIA
Cape Town y puertos del Sur y Este de Africa	Gloucester Castle	24 Oct.
Cape Town Hobart Melbourne y Wellington N. Z.		
Cape Town y puertos Australia		

German	24 Oct.
Insizwa *	23 »
Athenic	25 »
Cawdor Castle *	28 »
Araby	28 »
Dunluce Castle	30 »
Ruapehu	31 »
Turakina	3 Nov.
Intombi	4 »

LONDRES	DIA
German	24 Oct.
Insizwa *	23 »
Athenic	25 »
Cawdor Castle *	28 »
Araby	28 »
Dunluce Castle	30 »
Ruapehu	31 »
Turakina	3 Nov.
Intombi	4 »

LIVERPOOL	DIA
Frankenwald	28 Oct.
Vigo y Amberes	

HABANA	DIA
Frankenwald	28 Oct.
Vigo y Amberes	

\* Estos vapores harán escala en Tenerife siempre que haya suficiente pasaje ó carga para ellos.

**NICOLÁS DEHESA**  
BANCA Y CAMBIO  
Alfonso XIII, 84

Emite giros sobre todos países.  
Pagos telegráficos.  
Cartas de crédito.  
Descuentos y cobros.  
Cuentas corrientes.  
Compra Cheques y Letras.  
Cambio y toda clase de operaciones bancarias.

**Comp.ª Transatlantica (antes A. López y C.ª)**

Servicio del mes de Noviembre de 1912

Nombres de los vapores	Salidas	Destinos
León XIII.	9 Novbre.	Montevideo y Buenos Aires
M. L. Villaverde.	11 Novbre.	Santa Cruz de la Palma y Fernando Poo
Ciudad de Cádiz.	16 Novbre.	Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona
Manuel Calvo . . .	31 Octubre	Cádiz y Barcelona
Montevideo . . . .	18 Novbre.	ta. Cruz Palma, Pto. Rico, Pto. Plata, Habana, Colón Pto. Limón, Pto. Cabeallo, Sabanilla, Curazao y Guaira, y para Veracruz con trasbordoen Habana

Las notas de carga deben presentarse en la Agencia el día antes de la salida de los vapores á las 12 de la mañana, no admitiéndose ningún conocimiento de carga después de esa fecha y hora.  
Agentes, **VINDO & HIJOS DE JUAN LA-ROCHE.**

A todos los que padezcan de granos rojos, de acné, de forúnculos de abcesos, de llagas supurantes, en una palabra, de enfermedades en que exista supuración aconsejamos vivamente el uso de la *Levadura de Coirre* (Levadura seca de cerveza), con la cual obtendrán una radical curación.  
Esta especialidad, tan apreciada de los médicos se encuentra en todas buenas farmacias del mundo entero. Exíjase la verdadera marca de fábrica COIRRE (de París).

SELLOS de caucho se hacen en esta imprenta.

**Sellos de cautchuc: Se hacen en los talleres de este periódico.**  
**Línea de vapores fruteros de Otto Thoresen**

Servicio Semanal entre los puertos de las Islas Canarias y Londres  
SALIDAS DEL MES DE OCTUBRE  
Dia 3 SAN TELMO — Dia 10 SAN MIGUEL — Dia 17 SANTIAGO  
Dia 24 SAN TELMO — Dia 31 SAN MATEO

Estos vapores reúnen inmejorables condiciones para llevar fruta, efectuando la descarga en el Muelle de Wharf, el muelle más cercano al mercado en Londres y admiten carga para Rotterdam, Amsterdam y Amberes con trasbordo en aquella Capital.

Servicio cada quincena de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife para Dunkerque y Hull  
Dia 12 vapor SAN LUCAR — D a 26 vapor SANTA CRUZ

El vapor SAN LUCAR el día 3 admite carga para Newcastle.

Se han hecho reformas en estos buques para el transporte de pasajeros, acondicionándolos para llevar solamente una persona en cada camarote. Importe del pasaje L. 7-0-0.

Servicio interinsular por los vapores «Sancho» y «San Sebastián»  
SALIDAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Vapor SAN SEBASTIAN — Los Sábados por la noche directo á Santa Cruz de la Palma, prosiguiendo á Los Sáuces y Tazacorte y puertos de la Gomera para regresar á Santa Cruz de Tenerife los Jueves al amanecer.

Vapor SANCHO — Los Sábados por la noche directo á San Sebastián y demás puertos de la Gomera prosiguiendo á los Silos, Garachico, Icod y Puerto de la Cruz, saliendo de este último puerto los Miércoles por la noche directo á Santa Cruz de Tenerife.

Para más informes dirigirse á las oficinas de OTTO THORESEN-Marina 3-3er cer pis

**"CRÈME" POLVOS JABÓN SIMON**



Productos maravillosos para suavizar, blanquear y aterciopelar el cutis.

J. SIMON, Paris  
Para evitar falsificaciones exíjase la Marca

De venta en las principales perfumerías y droguerías de todo el país.

Depósito para la venta al por mayor, CASA ALEXANDRE

**Globulógeno**

Preparado de éxito seguro en la anemia, clorosis, debilidad general, inapetencia y dolores y desarreglos menstruales; en la tuberculosis mejora notablemente el estado general, con aumento notable de peso.

De venta: Farmacia L. Martín Espino, Norte 7, Tenerife.

**Yeoward Brothers**

Línea de vapores rápidos FRUTEROS entre Liverpool, Lisboa ó Islas Canarias

Salidas de Santa Cruz de Tenerife durante el mes de OCTUBRE.

Dia 5 vapor AVETORO.  
» 12 » AGUILA  
» 19 » AVOCET  
» 26 » ANDORINHA

Estos vapores harán escala en este puerto durante el verano, siempre que haya carga suficiente. Atracando en el Dique HORTH COBURG el más cómodo para efectuar la descarga con sus almacenes especialmente acomodados para recibir durante los meses de invierno.

Los vapores de esta Compañía, reúnen condiciones inmejorables para pasajeros de primera clase á los siguientes precios

Por los vapores Andorinha, Aguila y Avoceta, billete sencillo L. 8: 8: 0. Id. de ida y vuelta L. 12: 12: 0.

Por los vapores Avocet y Avetoro billete sencillo L. 6: 6: 0. Id. de ida y vuelta L. 10: 10: 0.

Los billetes de ida y vuelta son valederos por un año.

Servicio interinsular. Vapor ALCA Salidas de Santa Cruz de Tenerife. Los martes por la tarde directo á Puerto Cruz y Gerachico para regresar á Santa Cruz los domingos temprano

Para más informes, dirigirse á los señores  
**YEOWARD BROTHERS**  
Santa Cruz de Tenerife, Marina 43.

**LA VELOCE**  
Societa di Navigazione á Vapore

El magnífico vapor correo italiano  
**Citta di Milano**

de 4500 toneladas, llegará á Santa Cruz el 10 de Noviembre con destino á Santa Lucía, Trinidad, La Guaira, Curazao, Sabanilla, Puerto Limón y Colón,

con hueco disponible para pasajeros de todas clases y carga.

Agentes, C. DIAZ BOTAS, casa de Elder Dempster y Ca., Castillo 84.

**Comp. Generale Transatlantique**

El día 27 del corriente saldrá de este puerto el magnífico vapor  
**México**

con destino á la Habana directamente, admitiendo carga y pasaje.

Este vapor tiene baños, telegrafía: in hilos, personal español y luz eléctrica.

Agente, R. García, Casa Hardisson Hermanos.

Iup. de Félix S. Molowny

Este hacía sus compras, sin meterse en habladurías y si alguien le preguntaba indiscretamente por las interioridades del castillo, nuestro malcarado personaje respondía al preguntón con un «haría usted mejor en cuidar de sus cosas.»

La gente hacía mil comentarios. El proveedor de marras compraba los artículos más heterogéneos; libros, periódicos, tabaco, cognac, perfumería... Indudablemente en el castillo vivía algún matrimonio. La curiosidad fué decayendo, falta de aliciente, y el Gâteau Fleuris quedó tan impenetrable como antes. Un día, uno de los moradores del castillo, salió á la luz pública.

Era una dama alta, elegante, de siniestra belleza. Llevaba escrito en el rostro todo un drama pasional. Sus ojos sombríos brillaban como carbunclos, reflejando un alma indómita, pero perversa y disimulada. Visitaba con frecuencia el pueblo, pero nadie supo si era viuda ó casada. Jamás habló de marido ni de hijos aun cuando llevaba en el dedo un anillo nupcial. Se llamaba madame Saint Ange. La gente la miraba con cierto temor supersticioso. Su misantropía la hacía huir toda conversación que no fuese indispensable. Los niños se refugiaban en el regazo de sus madres en cuanto la divisaban. Jamás criatura alguna se acercó á ella y aún los perros le daban de lado instintivamente.

Vestía de negro, pero con gran distinción. Su porte era gentil y altanero.

Pasaba por las calles sin mirar á ningún lado como si todo le fuese indiferente. Los que la miraban, quedaban impresionados por la aflicción trágica de sus facciones. Una vez pasando por la rue d'Espagne, una bella criatura cayó cerca de ella, lástimándose gravemente. Los gritos de la niña eran lastimeros, pero madame

Saint Ange se alejó de ella, sin levantarla del suelo y dirigirla una palabra de consuelo. La madre salió de su casa corriendo, y vió á la señora, que pasó, con su cabeza erguida, como si no viera ni oyera.

—¿Quién es usted—gritó—que no ve á mi inocente hija como un perro bajo sus plantas?

Con estas palabras paróse delante de la altiva señora, impidiendo su paso.

—Esa criatura no me afecta en nada: ¡déjeme usted pasar!—dijo.

—¿Quién es usted?—repitió la mujer, olvidando la niña ante su cólera.—¿Usted, que tiene formas de mujer, pero no corazón humano?

El sombrío semblante, despidió un rayo de desafío.

—¡Corazón humano!—replicó con amargura.—¡El corazón de la mujer debería ser de piedra! ¡El mio lo es, gracias al cielo!

Estas palabras y las fieras miradas que las acompañaron hicieron estremecer á la mujer, que se apartó en silencio, ocupándose de su niña, pero todo el día resonaron en sus oídos estas palabras:

«¡El corazón de la mujer debería ser de piedra! ¡El mio lo es, gracias al cielo!»

—¡Dolor!—dijo madame Saint-Ange, prosiguiendo su camino.—A esto le llama dolor: ¡un miembro fracturado, un brazo herido, una contusión! ¿Qué sabe esta gente de dolores? ¡Sufriría mil dolores físicos con tal de evitarme una parte de mis dolores morales!

¡A gente la odió más después de aquel incidente.

Un día vió algunos libros nuevos sobre el velador. No leía versos por lo regular, pero hojeando distraídamente, vió unos tan bellos que los repitió muchas veces...